

CIRKON

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

14

Acreditada Internacionalmente
Universidad Paradigmática
Licenciada por SUNEDU

VICERRECTORADO ACADÉMICO

Urb. Ingeniería Larapa Grande s/n --Telf. 605000 ANEXO 2120-2121

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

DECRETO Nº 064-2019/VRAC-UAC

Cusco, 14 de octubre de 2019

VISTO, el Oficio Nº 013-2019/C.E.U/UAC de fecha 11 de octubre de 2019, presentado por el Ing. George Luis Aguilar Villafuerte, Presidente del Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, solicitando exoneración de registro de asistencia;

Que el Vice Rectorado Académico ha evaluado discrecionalmente la petición del Comité Electoral de la Universidad Andina del Cusco, y establece que el día 18 de octubre de los corrientes no hay suspensión de labores académicas, solo los docentes nombrados y los contratados miembros de mesa están eximidos de registrar su asistencia dicho día;

Por tanto, la Vicerrectora Académica de la Universidad Andina del Cusco, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Andina del Cusco;

DECRETA:

- 1º ESTABLECER, que el día 18 de octubre de los corrientes no hay suspensión de labores académicas, solo los docentes nombrados y los contratados miembros de mesa están eximidos de registrar su asistencia dicho día.
- 2º HACER de conocimiento de los señores Decanos de Facultad para el cumplimiento del presente Decreto.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dra. Daisy I. Nuñez Del Prado Bejar
VICE RECTORA ACADEMICA

DIRECCIÓN DE LOS REGISTROS

RECIBIDO: 15 OCT 2019

FECHA: 8:51

HORA: 8:51

VRAC/DINPB/
C.c. Rectorado
VRAD
SUDUAC
RRHH
Facultades (S)
Archivo

DTI

**SUDUAC
RECIBIDO**

15 OCT. 2019

Nº EXP. FOLIO:

HORA: 8:51 FECHA: 15 OCT 2019

UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

15 OCT 2019

8:31 pm